



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008147

Res. 5629/2024

Montevideo, 26 de noviembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4937/2024, adoptada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, en fecha 23 de octubre de 2024, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir un cargo de Encargado de Sanidad, en carácter interino, con 15 horas semanales de labor para la Escuela Agraria de Trinidad;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce a fs. 4 de estos obrados;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Sra. María Anahir PUIG CAMACHO, para desempeñar las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

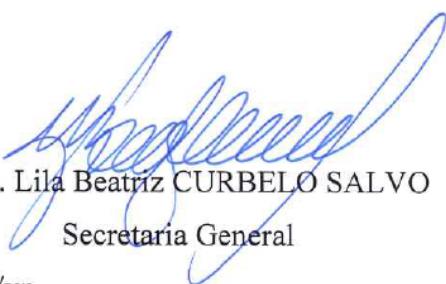
RESUELVE:

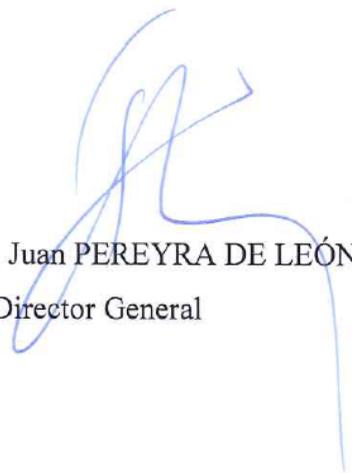
- 1) Designar a la Sra. María Anahir PUIG CAMACHO (C.I. 4.419.630-0), para desempeñar funciones de Encargada de Sanidad en carácter interino, con 15 horas semanales de labor para la Escuela Agraria de Trinidad, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Control de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no

estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes, respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, GAFI y FONASA), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo que corresponda. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción – Sección Concursos para su registro). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
NC/vp


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General